

dictámenes que, por acuerdo de sesión anterior, quedó sobre la mesa; hasta la presente, para una y otro esclarecimiento, lo amplia, proponiendo que la linea a que debe sujetarse la reconstrucción de la casa número cuarenta y uno de la calle de Floridablanca, propia de Don Cresencio Virgilio, es la nueva, señalada en el plano de poblaciones.

Entendido el Ayuntamiento, acordó inmediatamente conforme con el parecer de la Comisión.

Dictámenes de las
comisiones de Reconstrucción pública

Se dio cuenta de los dictámenes de la Comisión permanente de Construcción Pública en los respectivos expedientes y, conforme a lo propuesto en ellos, acordó el Ayuntamiento =

Para arrendamiento ~~de~~ En arrendamiento para la Escuela pri-
mo de casa con destino pública de niños del partido del Puerto de Tocinos, la
casa, propia de Don Rafael Velasco, consignándose
la cantidad necesaria en el propio presupuesto,
y satisfaciéndose la diferencia, entre las sesenta
pesetas que hoy consignadas y las cien que exige
el propietario, o sea cuarenta pesetas, hasta la forma-
ción y aprobación de aquél, de lo consignado en el
corriente, para alteraciones de alquileres, y autoriza-
ndo al Señor Alcalde para el otorgamiento del
oportuno contrato;

Para la de Guardia ~~de~~ En arrendamiento una casa de la pro-
piedad de Juan Hernández Martínez, por precio
de cien pesetas, anuales, para la Escuela Pública de
niños de Guadalajara, consignándose en el propio
presupuesto dicha cantidad, y satisfaciéndose
la diferencia de cuarenta pesetas hasta la forma-
ción y aprobación de aquél, de la cantidad que

